

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.668/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Prof. Daniel JAREMCHUK mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE de fs. 3 a 6 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 483 y 567/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 400/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Prof. Daniel JAREMCHUK, al Prof. Gustavo LUCERO, al Prof. Carlos AGUILA VITO en carácter de titulares, a la Lic. Elida LUQUE como suplente y al Consejero Antonio MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Johana Beatriz ONTIVERO y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 27 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la incorporación de la alumna Johana Beatriz ONTIVERO como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE a fs. 28 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Johana Beatriz ONTIVERO como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año;

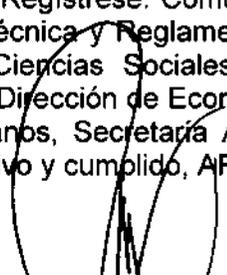
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

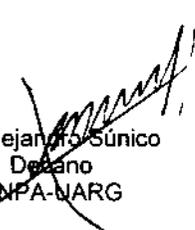
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Johana Beatriz ONTIVERO (D.N.I. N° 32.429.167) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

542